

## Acuerdo de Concejo N° 008-006-2016

La Punta, 29 de marzo del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 29 de marzo del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento de su Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de la Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, y;

### VISTO:

La Carta S/N suscrita por el señor Carlos Contreras Lizarbe de fecha 04 de enero de 2016, Informe N° 039-2016-MDLP/GDH de fecha 17 de febrero del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 21-2016/MDLP/DBS/AS de fecha 26 de enero del 2016, emitido por la Asistente Social; Memorando N° 083-2016-MDLP/OPP de fecha 10 de febrero del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según la Carta S/N de fecha 04 de enero del 2016, suscrita por el señor Carlos Contreras Lizarbe identificado con DNI N° 25604499, solicita apoyo económico a la Municipalidad Distrital de La Punta a favor de su hermana la señora Haydee Eugenia Contreras Lizarbe identificada con DNI N° 25677214 por padecer de Trastorno de Esquizofrenia Paranoide Crónico;

Que, el Memorando N° 039-2016-MDLP-2016/GDH de fecha 17 de febrero del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano es de la opinión se le conceda la subvención a favor de la Señora Haydee Eugenia Contreras Lizarbe para cubrir los gastos de internamiento en la casa de reposo "Esperanza Divina", equivalente al monto total de S/8,000.00 soles (Ocho mil y 00/100 soles) para resguardar su salud y calidad de vida.

Que, el Memorando N° 083-2016-MDLP/OPP de fecha 10 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;



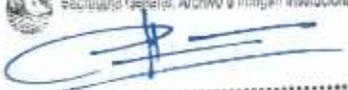
**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** la subvención de S/8,000.00 soles (Ocho mil y 00/100 soles) a favor de la señora Haydee Eugenia Contreras Lizarbe identificada con DNI N° 25677214 a fin de cubrir los gastos de su internamiento en la casa de reposo "Esperanza Divina" por padecer de Trastorno de Esquizofrenia Paranoide Crónico.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Oficina General de Administración lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento "Del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta".

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional  
  
.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
JOSE RISI CARRASCAL  
ALCALDE